

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00604

Vista la petición elevada por la parte demandante y lo expresado por el ejecutado al descorrer el recurso de reposición, se advierte que ambos señalan que el demandado se encuentra al día en su obligación, por tanto, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso ejecutivo instaurado por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. en contra de Luis Miguel Avellaneda Hernández.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese oficio a quien corresponda. Si existe embargo de remanentes póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado.

TERCERO: Desglosar el título base de la acción y entréguese a la parte demandada, previas las constancias del caso.

CUARTO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(3)
Sin sentencia

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3f1349f23fecc4f4bfa41a3766995743e8f1a5698ea0a6c1902514e91801d13**

Documento generado en 26/02/2021 04:17:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>